

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-42-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LA ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Ruc/código :	20100099447	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	MERCK PERUANA S A	Hora de envío :	15:17:55

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Solicitan un kit de una enzima transcriptasa reversa/Taq ADN polimerasa en un paso por 500 determinaciones que contenga:

- Vial con mezcla de reacción a concentración 2-5X, que contiene buffer para PCR, MgCl<sub>2</sub> (o MgSO<sub>4</sub>), DNTPs y enzima Taq polimerasa Hot Start (la enzima Taq polimerasa Hot Start puede estar en la mezcla de reacción, o como otro componente del kit, junto con la enzima transcriptasa reversa).
- Vial que contiene enzima transcriptasa reversa, que puede estar solo o junto con la Taq Polimerasa Hot Start.
- Vial con inhibidor de RNAsas o estabilizadores (opcional)
- Vial con fluoróforo de referencia ROX o CXR (opcional)
- Vial con dUTP (opcional)
- Vial con MgCl<sub>2</sub> o MgSO<sub>4</sub> (opcional)

Se solicita al comité evaluador consultar al área usuaria, si pueden aceptar como alternativa un kit RT-qPCR ReadyMix en un paso por 500 determinaciones, de una enzima transcriptasa reversa/Taq ADN polimerasa, que contenga en un único vial:

buffer de reacción 2X que contiene dATP, dCTP, dGTP, TTP, MgCl<sub>2</sub>, enzima transcriptasa reversa, proteína inhibidora de RNasa, enzima ADN polimerasa Hot Start, colorante de referencia ROX, colorante qPCR azul inerte y estabilizadores, que alcance para procesar 500 determinaciones, contribuyendo de esa forma a una mayor participación de postores para el presente proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, cabe señalar que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; asimismo, cabe precisar que en la indagación de mercado cotizaron proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas, esto demuestra que hay pluralidad de postores. En relación a la consulta, y para conservar el principio de pluralidad, no podemos definir el bien requerido como "kit RT-qPCR Ready Mix".

En la oferta menciona que la enzima tiene todos los componentes en un solo vial incluido el colorante de referencia ROX. En el requerimiento se solicita como un vial aparte (opcional), por lo que el componente del colorante Rox son de uso opcional en diferentes ensayos moleculares. En este caso el ROX incluido en el vial, no permitiría el desarrollo de otros ensayos que no requieran el colorante ROX.

Por lo que se solicita el componente ROX en un vial separado."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LA ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Ruc/código : 20100099447	Fecha de envío : 17/10/2023
Nombre o Razón social : MERCK PERUANA S A	Hora de envío : 15:17:55

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitan un kit de una enzima transcriptasa reversa/Taq ADN polimerasa en un paso por 500 determinaciones que contenga:

- Vial con mezcla de reacción a concentración 2-5X, que contiene buffer para PCR, MgCl<sub>2</sub> (o MgSO<sub>4</sub>), DNTPs y enzima Taq polimerasa Hot Start (la enzima Taq polimerasa Hot Start puede estar en la mezcla de reacción, o como otro componente del kit, junto con la enzima transcriptasa reversa).
- Vial que contiene enzima transcriptasa reversa, que puede estar solo o junto con la Taq Polimerasa Hot Start.
- Vial con inhibidor de RNAsas o estabilizadores (opcional)
- Vial con fluoróforo de referencia ROX o CXR (opciona)
- Vial con dUTP (opcional)
- Vial con MgCl<sub>2</sub> o MgSO<sub>4</sub> (opcional)

Se solicita al comité evaluador consultar al área usuaria, si pueden aceptar como alternativa un kit RT-qPCR ReadyMix en un paso por 500 determinaciones, que contenga:

- 1.- Vial qPCR master mix (2x): que contiene enzima Taq DNA polimerasa Hot Start, buffer qPCR, dNTPs, MgCl<sub>2</sub> y estabilizadores.
- 2.- Vial mix RT (50X): que contiene una transcriptasa reversa M-MuLV, inhibidor de RNAsas.
- 3.- Vial dUTP (10nM)
- 4.- Vial con colorante ROX de alta referencia (50X)
- 5.- Vial con colorante ROX de baja referencia (50X)

Con lo cual se contribuye a una pluralidad de postores para el presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a la consulta, y para conservar el principio de pluralidad, no podemos definir el bien requerido como "kit RT-qPCR Ready Mix".

La enzima requerida por el área usuaria debe contener los componentes indicados en las EETT:

- Vial con mezcla de reacción a concentración 2-5X, que contiene buffer para PCR, MgCl<sub>2</sub> (o MgSO<sub>4</sub>), DNTPs y enzima Taq polimerasa Hot Start (la enzima Taq polimerasa Hot Start puede estar en la mezcla de reacción, o como otro componente del kit, junto con la enzima transcriptasa reversa).
- Vial que contiene enzima transcriptasa reversa, que puede estar solo o junto con la Taq Polimerasa Hot Start.
- Vial con inhibidor de RNAsas o estabilizadores (opcional)
- Vial con fluoróforo de referencia ROX o CXR (opciona)
- Vial con dUTP (opcional)
- Vial con MgCl<sub>2</sub> o MgSO<sub>4</sub> (opcional)

Las presentaciones y concentraciones de cada componente depende de cada fabricante (pluralidad de postores )"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-42-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LA ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Ruc/código : 20100099447

Nombre o Razón social : MERCK PERUANA S A

Fecha de envío : 17/10/2023

Hora de envío : 15:17:55

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Para el presente proceso solicitan que el certificado de calidad, contenga la fecha de vencimiento, firma del o los profesionales responsables del control de calidad, ante lo cual cabe mencionar que los certificados de calidad electrónicos que son de uso público y pueden ser descargados de la web del fabricante, proveedor, etc, no consignan ninguna firma ni rúbrica digital, lo cual se indica en el mismo certificado. Del mismo modo no todos los kits tienen en su certificado las fechas de caducidad, ya que se pueden regir por políticas propias del fabricante, que según la naturaleza propia del kit, la información de la vida útil la explican en cartas emitidas por el fabricante, por esa razón se solicita a la entidad considerar como opcional la exigencia que un certificado de calidad consigne firma y fecha de vencimiento, promoviendo así una pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a la consulta:

Se aclara que en el momento de la recepción del bien la fecha de vencimiento será trazable a través del lote descrito en el certificado de calidad.

En relación al certificado de análisis estará sujeto al formato del fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Dice:

d.2. Certificado de Análisis: El Certificado de análisis, es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad del Laboratorio/Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional, nacional y/o propias.

Debe decir:

d.2. Certificado de Análisis o certificado de calidad: El Certificado de análisis, es un informe técnico el cual estará sujeto al formato del fabricante, el cual debe señalar los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional, nacional y/o propias. Nota: Al momento de la recepción del bien la fecha de vencimiento, será trazable a través del lote descrito en el certificado d

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LA ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Ruc/código :	20100099447	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	MERCK PERUANA S A	Hora de envío :	15:17:55

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitan kits que contengan un tiempo de vigencia de por lo menos 12 meses, se consulta al comité evaluador, si pueden aceptar kits con menos tiempo de vigencia que se entreguen con una carta de canje, que garantice que si algún kit sellado no llega ser usado dentro de los 12 meses pueda ser cambiado por un nuevo lote con fecha de uso vigente

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a la consulta, se debe precisar que la VIGENCIA DE LOS KITS CORRESPONDE A 12 MESES desde la recepción en el almacén del INS; sin embargo, se aceptara bienes de vigencia no menor a 8 meses siempre y cuando el contratista presente la carta de compromiso de canje ( Anexo - C de la EETT)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dice:

La vigencia de los productos deberá ser igual o mayor al plazo indicado en las fichas técnicas de cada producto, conforme a lo señalado en el punto b) Características técnicas del producto.

Canje del producto:

Debe Decir:

La vigencia de los productos deberá ser igual o mayor al plazo indicado en las fichas técnicas de cada producto, conforme a lo señalado en el punto b) Características técnicas del producto; sin embargo, el contratista podrá hacer uso de la carta de compromiso de canje; siempre y cuando los productos a internar tengan en su rotulado una fecha de vencimiento no menor a ocho (8) meses al momento de la recepción de la recepción en el Almacén Central de INS.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LA ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

---

Ruc/código :	20100099447	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	MERCK PERUANA S A	Hora de envío :	15:17:55

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Sobre este punto , solicitamos aceptar otros documentos vigentes como : Certificado de la Comunidad Europea (CE), Norma ISO 13485, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del pais de origen en conformidad con lo establecido en el DS 016-2011 sa y modificatorias vigentes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** i  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El certificado de Buenas practicas de Almacenamiento y la de Buenas Practicas de Manufactura se encuentra relacionada a evidenciar y garantizar que los bienes se encuentra en condiciones optimas para su uso previsto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LA ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

---

Ruc/código :	20100099447	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	MERCK PERUANA S A	Hora de envío :	15:17:55

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

A fin de propiciar la mayor participación de los postores en el presente procedimiento de selección, considerando que se trata de una enzima especial que se importa unicamente bajo pedido , solicitamos ampliar el plazo de entrega hasta 59 días calendarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, cabe señalar que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; asimismo, cabe precisar que en la indagación de mercado cotizaron proveedores que cumplen con el plazo, esto demuestra que hay pluralidad de postores. Sobre la consulta, el área usuaria se mantiene en el tiempo de entrega hasta los 30 días calendarios según lo indicado en las bases, dado que la compra del insumo requerido esta en el marco del DS 186, la cual debe ejecutarse en el periodo fiscal 2023.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LA ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Ruc/código :	20501262260	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:05:49

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Observación:

El bien objeto de la presente convocatoria no es de fabricación nacional y debe importarse del extranjero previa, además requiere almacenarse y transportarse a una determinada temperatura, por lo que estas características hacen que su proceso de importación esté sujeta a disponibilidad de vuelos que puedan cumplir con estas condiciones de transporte, pudiendo no ser suficiente un plazo de entrega de 30 días calendario. Por lo antes expuesto, solicitamos al Comité de Selección tenga a bien ampliar el plazo de entrega de 30 a 40 días calendario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9.      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY N° 30225 ARTICULOS 2 Y 16

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, cabe señalar que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; asimismo, cabe precisar que en la indagación de mercado cotizaron proveedores que cumplen con el plazo, esto demuestra que hay pluralidad de postores. Sobre la consulta, el área usuaria se mantiene en el tiempo de entrega hasta los 30 días calendarios según lo indicado en las bases, dado que la compra del insumo requerido esta en el marco del DS 186, la cual debe ejecutarse en el periodo fiscal 2023. En ese sentido, no SE ACOGE la observación realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LA ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Ruc/código :	20501262260	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:05:49

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

6. REQUERIMIENTO O CARACTERISTICAS TECNICAS

e) Vigencia del producto

Canje del producto:

El canje de los productos podrá ser solicitado a partir de 30 días anteriores al vencimiento del producto entregado, debiendo el contratista, efectuar el ingreso de un nuevo lote del kit ofertado inicialmente, en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a lo requerido en la ficha net, contados a partir de la fecha de entrega de canje, en el plazo no mayor de (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación. Para ello, el contratista presentará carta de compromiso de canje (Anexo N° B), al momento de internar los bienes.

Observación:

Conforme al detalle del canje del producto por fecha vencimiento debe ser valido siempre y cuando se interne con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en la ficha net, por lo que solicitamos al Comité de Selección precisar que la Declaración jurada de compromiso de canje por vencimiento del producto se debe presentar en el caso el producto al momento de su internamiento cuente con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en la ficha net.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY N° 30225 ARTICULOS 2 Y 16

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se debe indicar que, la declaración jurada de compromiso de canje esta sujeta para los bienes que cuenten con vigencia menor a lo requerido en el numeral 6 literal e) de las EE.TT. En ese sentido, NO SE ACOGE la observación realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LA ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Ruc/código :	20501262260	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:05:49

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

6. REQUERIMIENTO O CARACTERISTICAS TECNICAS

e) Vigencia del producto

Canje del producto:

El canje de los productos podrá ser solicitado a partir de 30 días anteriores al vencimiento del producto entregado, debiendo el contratista, efectuar el ingreso de un nuevo lote del kit ofertado inicialmente, en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a lo requerido en la ficha net, contados a partir de la fecha de entrega de canje, en el plazo no mayor de (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación. Para ello, el contratista presentará carta de compromiso de canje (Anexo N° B), al momento de internar los bienes.

Consulta:

Se indica que el compromiso de canje por vencimiento del producto es conforme al Anexo B, sin embargo, del folio 31 se desprende que el Anexo B corresponde a responsabilidad por vicios ocultos, mientras que el Anexo C corresponde a compromiso de canje por vencimiento del producto. ¿Podría el Comité de Selección precisar los Anexos correctos para cada tipo de canje?

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1. Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a un error material se consigno el Anexo B siendo lo correcto el Anexo C - DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CANJE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Debido a un error material se consigno el Anexo B siendo lo correcto el Anexo C - DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CANJE

DICE: El contratista presentará carta de compromiso de canje (Anexo N° B), al momento de internar los bienes.

Debe decir:

El contratista presentará carta de compromiso de canje (Anexo N° C), al momento de internar los bienes."

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LA ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Ruc/código :	20501262260	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:05:49

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

6. REQUERIMIENTO O CARACTERISTICAS TECNICAS

e) Vigencia del producto

Canje del producto:

El canje de los productos podrá ser solicitado a partir de 30 días anteriores al vencimiento del producto entregado, debiendo el contratista, efectuar el ingreso de un nuevo lote del kit ofertado inicialmente, en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a lo requerido en la ficha net, contados a partir de la fecha de entrega de canje, en el plazo no mayor de (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación. Para ello, el contratista presentará carta de compromiso de canje (Anexo N° B), al momento de internar los bienes.

Observación:

El bien objeto de la presente convocatoria no es de fabricación nacional y debe importarse del extranjero previa, además requiere almacenarse y transportarse a una determinada temperatura, por lo que estas características hacen que su proceso de importación esté sujeta a disponibilidad de vuelos que puedan cumplir con estas condiciones de transporte, por lo que un plazo de 05 días calendario para el canje por vencimiento no se razonable. Solicitamos al Comité de Selección tenga a bien ampliar el plazo para el cumplimiento de canje por vencimiento del producto a no mayor de 30 días calendario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY N° 30225 ARTICULOS 2 Y 16

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación al canje del producto se precisa que los productos que cuenten con vigencia menor a la requerida en el (numeral 6. acápite e) será solicitada 30 días anteriores al vencimiento del producto recibido, para lo cual el contratista efectuara el ingreso de un nuevo lote del kit entregado en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a la requerida. Para ello el contratista deberá realizar el canje de los productos 5 días previos al vencimiento del bien entregado. En ese sentido, NO SE ACOGE la observación realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LA ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Ruc/código :	20160056062	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	BELOMED S.R.L.	Hora de envío :	17:31:34

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

"Respecto al Ítem 1: ENZIMA TRANSCRIPTASA REVERSA / TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES, en a) Descripción del Bien, mencionan:

""a) Descripción del bien: - Descripción del Bien (Según SIGA): ENZIMA TRANSCRIPTASA REVERSA / TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES

Unidad de Medida: UNIDAD

Cantidad: 40.00.

b)Características técnicas del bien:

Observaciones: Se aceptará cualquier presentación siempre y cuando cumpla con la cantidad equivalente total"".

Dado que se cuenta con diferentes presentaciones del producto solicitado en el mercado como el uso de un kit para 1250 reacciones de 20 uL de volumen final y considerando que son en total 20,000 reacciones las solicitadas (40 kits x 500 determinaciones), en aras de permitir una mayor participación de postores se consulta al comité especial en coordinación con el área usuaria indicar si aceptaría como ALTERNATIVA la presentación del kit para 1250 reacciones, haciendo la entrega de 16 kits (20,000 reacciones), equivalente a lo solicitado, y cubriendo el requerimiento total."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III-3.1      Literal: I - 6 - a)      **Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre la consulta, el área usuaria reitera lo indicado en las Observaciones del literal b del numeral 6 de las EETT: "Observaciones: Se aceptara cualquier presentación siempre y cuando cumpla con la cantidad equivalente total", lo que habilita ofertar otras presentaciones según lo indicado. Es correcta su consulta, pero al estar indicado, no requiere cambio en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LA ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Ruc/código :	20160056062	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	BELOMED S.R.L.	Hora de envío :	17:31:34

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

"En Capítulo 1.9 Plazo de entrega, solicitan que los bienes se entreguen en el plazo de treinta (30) días calendarios. Por lo que manifestamos que de acuerdo a la coyuntura y la alta demanda por finalización de año la mayoría de proveedores presentan demoras en la importación de bienes.

A ello solicitamos respetuosamente al comité especial coordinación con el área usuaria se amplíe el plazo de entrega en el plazo de cuarenta (40) días calendarios con el fin de generar mayor pluralidad de postores.

"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP I      Literal: 1.9      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, cabe señalar que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; asimismo, cabe precisar que en la indagación de mercado cotizaron proveedores que cumplen con el plazo, esto demuestra que hay pluralidad de postores. Sobre la consulta, el área usuaria se mantiene en el tiempo de entrega hasta los 30 días calendarios según lo indicado en las bases, dado que la compra del insumo requerido esta en el marco del DS 186, la cual debe ejecutarse en el periodo fiscal 2023.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null